

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 25 518 40 89 001 2019 - 00040
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutada: RAQUEL ZARATE GONZÁLEZ

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisadas las liquidaciones de costas y crédito, elaboradas por la secretaria del juzgado y la apoderada activa, respectivamente, las cuales son visibles a folios 113 y 115 a 119 del cuaderno principal del expediente, y en atención a que las mismas se ajustan a la realidad procesal del dossier y que la segunda no fue objetada dentro del término legal, el suscrito juez les imparte aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

A efectos de que haya la posibilidad de contradicción, se ordena a la secretaria de este juzgado, que junto con esta providencia, se haga la inserción al micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial, de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 017 del 18 de junio de 2021.

La secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:
Ejecutivo No. 2019-00040
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutados: RAQUEL ZARATE GONZÁLEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021), en la fecha procede la secretaría a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 27 de mayo de esta anualidad; así:

Recibo Servicios POSTACOL No 980218310015 (fl. 67 c/pal)	\$ 85.000.00 ✓
Agencias en Derecho (fl. 112 c. p/pal)	\$ 1'797.597.00 ✓
TOTAL:	\$ 1'882.597.00 ✓

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/C (\$ 1'882.597.00).


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL
Secretaria